



Convenio que modifica al Contrato de Adquisición de Bienes N° CAS-108/2017 que celebran, por una parte, el **Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica**, representado por el M.A.E.E. José Luis Izquierdo González, en su carácter de Director de Infraestructura y Adquisiciones, y por la otra, **Supervy Sistemas, S.A. de C.V.**, representada por conducto del C. Jesús Monroy Huitrón, en su calidad de apoderado legal, en su carácter de apoderado legal, a quienes en lo sucesivo y para efectos de este instrumento se les denominará como **"EL CONALEP"** y **"EL PROVEEDOR"** respectivamente, y en forma conjunta como **"LAS PARTES"**, de conformidad con los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

### ANTECEDENTES

I.1. Que con fecha 12 de octubre del 2017, **"EL CONALEP"** y **"EL PROVEEDOR"** celebraron contrato de adquisición de bienes, mismo que tiene por objeto que **"EL PROVEEDOR"** proporcione a **"EL CONALEP"** los bienes correspondientes a:

PARTIDA	DESCRIPCION	CANT.	UNIDAD
57	KIT DE HERRAMIENTAS PARA SERVICIO DE INFORMÁTICA	28	JUEGO
197	EQUIPO DE ALINEACIÓN LASER	1	PIEZA
202	MEDIDOR DE DISTANCIAS LASER	1	PIEZA
209	VOLTAMPERMETRO DE GANCHO	44	PIEZA
224	FRECUENCIOMETRO DIGITAL	21	PIEZA
228	MINICONTADOR DE FRECUENCIA	34	PIEZA
242	KIT DE HERRAMIENTAS DE REPARACIÓN DE SISTEMAS ELÉCTRICOS	9	JUEGO
243	PROBADOR DE CABLEADO TELEFÓNICO	8	PIEZA

Relativo a la adquisición de "Equipamiento", de conformidad con las especificaciones técnicas y descripciones contenidas en el clausulado del instrumento al que en adelante se hará referencia como el **CONTRATO PRINCIPAL**, y del anexo 2 de dicho instrumento, adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica número LA-01115x001-E98-2017, de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción III, 29 y 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como del artículo 29 fracción VIII, 39 y 51 de su Reglamento.

I.2. Que en la cláusula cuarta del **CONTRATO PRINCIPAL** quedó establecido el monto total por la cantidad de \$70,725.20 USD (SETENTA MIL SETECIENTOS VEINTICINCO USD 20/100 USD) con el Impuesto al Valor Agregado incluido.

I.3. Que la vigencia acordada quedó señalada en el proemio y en la cláusula sexta del **CONTRATO PRINCIPAL**, en la que **"EL PROVEEDOR"** se obligó a entregar los bienes objeto del **CONTRATO PRINCIPAL** del 29 de septiembre al 07 de diciembre de 2017.

I.4. Que mediante oficio DIA-1691-2017-28, de fecha 3 de octubre del 2017, emitido por el Director de Infraestructura y Adquisiciones, le solicitó a **"EL PROVEEDOR"** manifestara si se encontraba en condiciones de suministrar bienes adicionales correspondientes a las partidas 57, 209, 224, 228 y 243. Documento que se agrega al presente como anexo 1.

I.5. Con escrito de fecha 11 de octubre del 2017, emitido por el apoderado legal de **"EL PROVEEDOR"** manifestó a **"EL CONALEP"** encontrarse en disposición y condiciones de incrementar los bienes, considerando las mismas especificaciones técnicas y de precio de su propuesta técnica y económica. Documento que se agrega al presente instrumento como anexo No. 2.

I.6. Que mediante oficio CIE/101/2017, de fecha 11 de octubre del 2017, suscrito por la Coordinadora de Infraestructura y Equipamiento, Arq. Patricia Salazar Salazar, solicitó a la Coordinadora de Adquisiciones y Servicios la ampliación al **CONTRATO PRINCIPAL**, informando que se cuenta con la suficiencia presupuestal 1432, 1433, 1434 y 1435. Documento que se agrega al presente como anexo No. 3.

I.7. Que mediante oficio DIA/1793/2017, de fecha 16 de octubre del 2017, el M.A.E.E. José Luis Izquierdo González, Director de Infraestructura y Adquisiciones se solicitó a la Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos, la elaboración del convenio modificatorio.

## DECLARACIONES

II. Declara el representante legal de **"EL CONALEP"**, que:

II.1. Comparece en este acto, acreditando su personalidad mediante Escritura Pública No. 1,634 de fecha 17 de junio de 2013, pasada ante la fe de la Lic. Patricia Irma Figueroa, Notaria Pública No. 41, del Estado de México, personalidad que quedó debidamente acreditada en el **CONTRATO PRINCIPAL**.

II.2. Que el presente convenio modificatorio se realiza de conformidad a lo establecido en los antecedentes I.4, I.5 y I.6, del presente instrumento.

II.3. Que cuenta con el presupuesto autorizado para solventar los compromisos del presente convenio modificatorio de conformidad con la Solicitud de Suficiencia Presupuestal No. 1432,1433, 1434 y 1435. Documentos que se agregan al presente como anexo No. 4.

III. Declara el representante legal de "EL PROVEEDOR" que:

III.1. Que el C. Jesús Monroy Huitrón, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento, lo cual acredita mediante escritura pública 34479 de fecha 19 de noviembre de 1981, otorgada ante la fe del notario público número 02, Distrito Federal, Lic. Alfredo Gonzalez Serrano Personalidad que quedó debidamente acreditada en el **CONTRATO PRINCIPAL**.

III.2 Que ratifica en todas y cada una de sus partes el escrito que se precisa en el antecedente I.5 del presente instrumento, manifestando que se mantendrán las mismas características técnicas y de precio del bien, realizando su entrega dentro de la vigencia del **CONTRATO PRINCIPAL**.

IV.- "LAS PARTES" declaran, que:

IV.1 Con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 de su reglamento y de conformidad a lo establecido en la cláusula Décima Segunda del **CONTRATO PRINCIPAL**, celebran el presente convenio, señalando que dicho incremento no excede del 20% (veinte por ciento) autorizado en dicho ordenamiento.

IV.2 No existe dolo, lesión, mala fe, o cualquier otro vicio que pudiera afectar el consentimiento para la firma del presente instrumento.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" acuerdan celebrar el presente convenio, sujetándose a los términos y condiciones que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás normas y disposiciones legales que le sean aplicables, por lo cual pactan las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO.** "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio consiste en el incremento de 5 bienes de la partida 57, 8 bienes de la partida 209, 4 bienes de la partida 224, 5 bienes de la partida 228, 1 bien de la partida 243, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en la cláusula segunda y a las estipuladas en la propuesta técnica y económica del **CONTRATO PRINCIPAL**, de acuerdo a lo siguiente:



PARTIDA	DESCRIPCION	CANT.	UNIDAD
57	KIT DE HERRAMIENTAS PARA SERVICIO DE INFORMÁTICA.	5	JUEGO
209	VOLTAMPERMETRO DE GANCHO	8	PIEZA
224	FRECUENCIOMETRO DIGITAL	4	PIEZA
228	MINICONTADOR DE FRECUENCIA	5	PIEZA
243	PROBADOR DE CABLEADO TELEFÓNICO	1	PIEZA

**SEGUNDA.- MONTO.** "LAS PARTES" acuerdan que de conformidad al incremento de la cláusula que antecede, el monto por el objeto del presente convenio corresponde a la cantidad de \$ **11,894.64** (ONCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO USD 64/100 USD) con el impuesto al Impuesto al Valor Agregado.

**TERCERA.- VIGENCIA.** "LAS PARTES" acuerdan que la vigencia para la entrega de los bienes objeto del presente instrumento será la establecida en el **CONTRATO PRINCIPAL**.

**CUARTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.** "EL PROVEEDOR" con motivo del presente convenio modificatorio se obliga a hacer entrega de la garantía de cumplimiento en los términos y para los mismos efectos señalados en la cláusula Décima Primera del **CONTRATO PRINCIPAL**, de acuerdo a los incrementos pactados en el presente instrumento. El término para la entrega o ajuste de la garantía de cumplimiento que corresponda, correrá a partir de la firma del presente convenio de conformidad a los términos establecidos en el inciso b) de la cláusula Décima Primera del **CONTRATO PRINCIPAL**.

**QUINTA.- "LAS PARTES"** convienen que independientemente a estipulado en el presente convenio, subsistirán y regirán con toda su fuerza y alcance legal, todas y cada una de las cláusulas que integran y conforman el **CONTRATO PRINCIPAL**.

Leído que fue el presente instrumento, y enteradas las partes del contenido y alcance legal de todas y cada una de sus cláusulas, lo ratifican y firman en Metepec, Estado de México a los 1 días del mes de noviembre del 2017.



CM-01-CAS-108/2017

Por "EL CONALEP"

M.A.E.E. JOSÉ LUIS IZQUIERDO GONZÁLEZ  
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y  
ADQUISICIONES

Por "EL PROVEEDOR"

JESÚS MONROY HUITRON  
APODERADO LEGAL DE  
SUPERVY SISTEMAS, S.A. DE C.V.

TESTIGOS

REVISÓ TÉCNICAMENTE

ARQ. REYNA PATRICIA SALAZAR SALAZAR  
COORDINADORA DE INFRAESTRUCTURA Y  
EQUIPAMIENTO

LIC. AMAYA DE LA CAMPA PALACIOS  
COORDINADORA DE ADQUISICIONES Y  
SERVICIOS

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO MODIFICATORIO CM-01-CAS-108/2017, AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES No. CAS-108/2017, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, Y POR LA OTRA, SUPERVY SISTEMAS, S.A. DE C.V., CON FECHA 1 DE NOVIEMBRE DEL 2017.



conalep

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica  
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Secretaría de Administración  
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones  
Coordinación de Infraestructura y Equipamiento

Metepec, Estado de México, 3 de octubre de 2017

Ref: DIA-1691-2017

Asunto: Solicitud de Bienes Adicionales contrato CAS-108/2017

Exp: 6C.10/Comunicados diversos relacionados con  
Equipamiento/1-2017

SUPERVY SISTEMAS, S.A. DE C.V.  
CALLE BAHAMAS NUMERO 9  
COL. LOMAS ESTRELLA 1RA SECC  
DELEGACIÓN IZTAPALAPA  
TEL. (55) 5695 5893  
AT'N C. JESUS MONROY HUITRON  
REPRESENTANTE LEGAL  
CORREO ELECTRONICO jmonroy@supervy.com.mx  
P R E S E N T E

Me refiero al contrato CAS-108/2017 para la "Adquisición de Equipamiento" derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA con No. LA-011L5X001-E98-2017, con fallo de fecha 28 de septiembre del presente año me permito solicitar a usted manifieste si se encuentra en condiciones de suministrar bienes conforme a lo siguiente:

PART	DESCRIPCION	CANT.	MONTO CONTRATO PRINCIPAL	CANTIDAD AMPLIAR	MONTO AMPLIACION IVA INCLUIDO	PORCENTAJE
57	KIT DE HERRAMIENTAS PARA SERVICIO DE INFORMATICA	28	38,976.00 USD	5	6,960.00 USD	17.86
209	VOLTAMPERMETRO DE GANCHO	44	6,124.80 USD	8	1,113.60 USD	18.18
224	FRECUENCIOMETRO DIGITAL	21	9,744.00 USD	4	1,856.00 USD	19.05
228	MINICONTADOR DE FRECUENCIA	34	10,451.60 USD	5	1,537.00 USD	14.71
243	PROBADOR DE CABLEADO TELEFONICO	8	3,424.32 USD	1	428.04 USD	12.50

Lo anterior con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, y Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 91 y 92 de su reglamento.

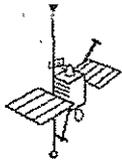
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
"Orgullosamente CONALEP"

M.A.E.E. JOSÉ LUIS IZQUIERDO GONZALEZ  
DIRECTOR

c.c.p. M.A.E.E. José Luis Izquierdo Gonzalez.-Director de Infraestructura y Adquisiciones.  
c.c.p. Arq. Reyna Patricia Salazar Salazar.-Coordinadora de Infraestructura y Equipamiento.  
c.c.p. Lic. Amaya de la Campa Palacios.-Coordinadora de Adquisiciones y Servicios.

Supervy  
Sistemas, S.A. de C.V.  
Circuito Bahamas # 9-15  
Col. Lomas Estrella Izf. 09890  
México D. F. Apdo. Postal 150-076  
Tel. 556-38-98 y 556-01-58  
Fax: 6566156 Tlx. Pub. 1760712  
PROCESA 15 de Noviembre/2017  
REG. EN EL SEN-CALDE DEFI



# Supervy Sistemas, S.A. de C.V.

www.supervy.com.mx

Circuito Bahamas No.9-16  
Col. Lomas Estrella - Iztapalapa  
09890 Ciudad de México  
Tel. (55) 5656-3864  
Fax: (55) 5656-6156  
[marisol@supervy.com.mx](mailto:marisol@supervy.com.mx)  
RFC: SSI 811130 PSI

CDMX a 16 de Noviembre del 2017.

MA E.E. JOSE LUIS IZQUIERDO GONZALEZ  
DIRECTOR  
COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA  
**CONALEP**  
Calle 16 de Septiembre No.147 Norte  
Planta Baja Dirección de Infraestructuras y Adquisiciones  
Col. Lázaro Carderas  
C.P.52148 Metepec, Estado de México

Ref.- Su Oficio DIA-1691-2017-28  
Contrato: CAS-108/2017  
Exp: 6C-10

En relación con su atento Oficio DIA-1691-2017-28 del día 3 de Octubre del 2017, donde nos solicitan les manifestemos si estamos en condiciones de suministrar vienes adicionales al Contrato No. CAS-108/2017 para "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO "derivadas de la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-011L5X001-E98-2017; al respecto le manifestamos que estamos en condiciones y TOTALMENTE DE ACUERDO en suminístrales los siguientes bienes adicionales:

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	MONTO DE LA AMPLIACION I.V.A. INCLUIDO
57	KIT DE HERRAMIENTAS PARA SERVICIO DE INFORMATICA	5	\$ 124,416.95
209	VOLTAMPERIMETRO DE GANCHO	8	\$ 19,906.72
224	FRECUENCIOMETRO DIGITAL	4	\$ 33,177.84
228	MINICONTADOR DE FRECUENCIA	5	\$ 27,475.40
243	PROBADOR DE CABLEADO TELEFONICO	1	\$ 7,651.64

Deseando que dicha aceptación sea del agrado y satisfacción de CONALEP, agradeceré a Uds., confirmarnos dicho compromiso a la brevedad posible, con el objeto de poder solicitar dichas adiciones a los fabricantes y poder entregarles a Uds., en tiempo y forma estos materiales, bajo los mismos términos y condiciones del CONTRATO CAS-108/2017, y principalmente en lo que se refiere al tiempo de entrega.

En espera de su pronta autorización, quedo a sus apreciables órdenes para cualquier información adicional.

Atentamente:

Ing. Jesús Monróy Huitrón  
Director General  
[jmonroy@supervy.com.mx](mailto:jmonroy@supervy.com.mx)



**conalep**

**Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica**  
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Secretaría de Administración  
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones  
Coordinación de Infraestructura y Equipamiento

Metepec, Estado de México, 11 de octubre de 2017  
Ref: CIE/ 100/2017  
Asunto: Solicitud de Bienes  
Exp: 6C.10/Comunicados diversos relacionados con  
Equipamiento/1-2017

**LIC. AMAYA DE LA CAMPA PALACIOS**

Coordinadora de Adquisiciones y Servicios

**PRESENTE**

Por este conducto anexo a usted Solicitudes de Bienes Adicionales para la "Adquisición de Equipamiento" derivado de la LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRONICA con No. LA-011L5X001-E98-2017, con fallo de fecha 28 de septiembre del presente año.

**SUPERVY SISTEMAS, S.A. DE C.V.**

PART	DESCRIPCION	CANT.	MONTO CONTRATO PRINCIPAL	CANTIDAD AMPLIAR	MONTO AMPLIACION IVA INCLUIDO	PORCENTAJE
57	KIT DE HERRAMIENTAS PARA SERVICIO DE INFORMATICA	28	38,976.00 USD	5	6,960.00 USD	17.86
209	VOLTAMPERMETRO DE GANCHO	44	6,124.80 USD	8	1,113.60 USD	18.18
224	FRECUENCIOMETRO DIGITAL	21	9,744.00 USD	4	1,856.00 USD	19.05
228	MINICONTADOR DE FRECUENCIA	34	10,451.60 USD	5	1,537.00 USD	14.71
243	PROBADOR DE CABLEADO TELEFONICO	8	3,424.32 USD	1	428.04 USD	12.50

Así mismo adjunto respuesta favorable de los proveedores, lo anterior para hacer las respectivas ampliaciones a los contratos citados.

Cabe aclarar que se cuenta con el recurso para realizar la ampliación con la Suf. 1432, 1433, 1434 y 1435.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

"Orgullosamente CONALEP"

  
**ARQ. PATRICIA SALAZAR SAJAZAR**

**Coordinadora de Infraestructura y Equipamiento.**

c.c.p. M.A.E.E. José Luis Izquierdo Gonzalez.-Director de Infraestructura y Adquisiciones.